SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

sidad de Aguas y se dirigan las
Minas y sea costumbre. Porque se
ofrece Cierto Gasto dezera luego en con
tinenti Poderlas Prontos el Caudal de Agua
para que se ponga en Su Pardon aunque
se Resuelba de la Parte donde sea de sacar
Ygasto de Hazera y Porlazuego Dirio
a Cordo se tome los Importare el Costo de
lazera y se Saquetaze el Caudal de las Co
minas Porque hallarse con los Propios
mesfuetos ahdon de Poderlo librar de
Mucha lanezidad que Conuiene aguar
do Ozertifiazion de Dhos Caue Conuie
ne se Pase Ong.ta al Ruezg de Dhas Co
Minas =

Lazuego dio Dzie Con Ren dicho y el
Conco Ma.s de Fazuego Ue ba Porzertifi
Car a Reynos Ptiros Mas Con Ag de
quanto Ri como a Sido Siempre la Co
Tumbre Cuyazie Por Juizio de las Ver
de Fazuego y Demas Pera Separ y no se
Fitan de Dhas zertifiazionez y Porza
que no se ezeda a Cordo no Ue bemas que
quanto Ri porque Ng.a Zertifiazion y
sea ora Sean Ptiros grandes o Pequeños
o Costas y Pide y Suplica estimen
Ri Cuyazuego lomando de Secretario

Correo